

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de julio de 1980.-

En atención a la urgente necesidad de contar con los ambientes adecuados para poner en funcionamiento en el inmueble de la calle Tucumán N° 1381 los Juzgados Nacionales en lo // Contencioso Administrativo de reciente creación, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal,

SE RESUELVE:

- 1°) Trasladar a la Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional desde el Palacio de Justicia (Oficinas Nros. 1002 y 1003) hasta el edificio de Viamonte 1147.-
- 2°) Trasladar -con carácter provisorio- a las Fiscalías Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 2 y 4, desde el 4° piso del edificio de Tucumán N° 1381 hasta el Palacio de Justicia (oficinas Nros. 1002 y 1003).-
- 3°) Otorgar a los traslados dispuestos precedentemente, carácter prioritario.-
- 4°) La Intendencia del Palacio deberá adoptar las medidas pertinentes para efectuar las mudanzas a que se refiere la presente.-
- 5°) Regístrese, hágase saber y archívese.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

